

INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2014-223

SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL QUE REQUIERA LA ESU EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4369 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2006

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se realizó hasta **el 19 de Junio de 2014 hasta las 3:30 pm** en las oficinas de la **ESU.** En la fecha y hasta la hora indicada, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	RADICADO
1	Misión Empresarial Servicios Temporales S.A.	811.033557-4	2014005437
2	Empleamos S.A.	890.924.431-6	2014005442

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada en sus aspectos Jurídico y Económico.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: Primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico y económico, se concluye:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO
1	Misión Empresarial Servicios Temporales S.A.	HABILITADO	HABILITADO
2	Empleamos S.A.	HABILITADO	HABILITADO

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecida la propuesta habilitada se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones según los cuales: "como factor único para la evaluación de ofertas se tomará en cuenta el menor porcentaje de honorarios por administración, no obstante deberá discriminarse a qué porcentaje obedece el concepto de honorarios por administración y a qué porcentaje corresponde el IVA. De conformidad con la ley 1607 de 2012, la tarifa modificada sobre el IVA (antes 1.6%, ahora 16%), le



INFORME DE EVALUACIÓN

será aplicable al componente de administración, imprevistos y utilidades, cuyo monto (para efectos tributarios) no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (Capítulo 3 numeral 3.1).

No.	OFERENTE		HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN INCLUIDO IVA
1	Misión Empresarial Servicios Temporales S.A.	5.89 %	7.49 %
2	Empleamos S.A.	8 %	9.728 %

Se solicitó al Aliado proveedor Empleamos S.A. por vía correo electrónico la presentación del certificado de cámara de comercio actualizado a junio de 2014. El cual fue aportado el día 20 de junio de 2014 por el mismo medio.

Teniendo en cuenta que la Oferta presentada por Misión Empresarial Servicios Temporales S.A. fue la más baja según los términos establecidos y que su propuesta cumple a cabalidad con los requisitos señalados en los términos y condiciones de la SPVA 2014-223 se sugiere contratar a este proponente para la prestación de servicio de administración de personal temporal que requiera la ESU en las condiciones establecidas en el decreto 4369 de 4 de diciembre de 2006.

Firmado original

CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA CARDONA Líder Línea de contratación de personal y arrendamiento de inmuebles ESU